

1748/06/22 - 1748/06/25

ID dokumentua: 0002338

Id_URI_eusk: 368730

Bergara. Kaparetasun auzia kontzejuaren aurka: Juan Bautista eta Joaquin Arimasagasti.

Auzialdia: Bergarako Alkate arrunta.

Eskribaua: Leizaola Lili, Jose

Maila: Dokumentu-unitatea

Signatura: 01 C/0254-001

Sailkapena: 01.01.05.07.01

Udal fondoa. Azpifondo historikoa (1924 arte). Udalak eta Alkatezak beste agintaritzarekiko, erakundeekiko eta partikularrekiko harremanak. Agintari judizialekiko harremanak. Auzi zibilak

Bolumena: 8 or.

Bergara. Pleito de hidalguía de Juan Bautista y Joaquín de Arimasagasti contra el Concejo de Bergara.

Instancia: Alcalde ordinario de Bergara.

Escribano: Leizaola y Lili, José de

Nivel: Unidad documental

Signatura: 01 C/0254-001

Clasificación: 01.01.05.07.01

Fondo municipal. Subfondo histórico (hasta 1924). Relaciones del Ayuntamiento y Alcaldía con las demás Autoridades, entidades y particulares. Relaciones con las Autoridades judiciales. Pleitos civiles

Volumen: 8 h.

P. 362

Juan Bautista y Juachin, ce Ana de
garru hermano es morador en esta villa
Ante Om. Como mas para luego gaxeramos
y derimos. queno oaror como nros le ^{mor} x.
ce Juan Bautista ce Ana de garru y
Josepha ce Ana de nros. y nros. tam ^{en le mor} le x.
polinea paterina, ce Juan ce Ana de garru,
y Maria ce Secundaria y porlamateana
nros. tam ^{en le mor} le x. ce Juan ce Ana
y Josepha ce Juaxalde Vecina que fue con
de esta villa y de villa ce Teuona, Ansuena
ce Juan y pambas lineas como nros
nros de los no nros de Sanze Christianos
Nros limpios cecoda mala rara celu
dos nros nros nros nros nros
Santa Fee Catholica y genuenada
P. el tanto oficio de la ^{y m} Inquisicion y nros

Itala Seca Reprouada, Gnia Santa Meya
y Como tales como fueron nuestro ascen
dientes hauidos y temidos y Comunitate
Reputados, sin cosa alguna Inconueniente
y Como honorarios de esta M. R. M. f.
Pao. de Guipuzcoa y descendientes de los
Solares, cenotarios hijos de sangre.
Admuidos, de los oficios honorificos de esta
dha Villa y de la dha de Estora, y haora
Combiene, año de ochocientos y siete
pedimos y solicitamos, para
alcahenos de esta pedimto pnia dha
de Sindico Pao. general del Concejo de los
Cavalleros nobles y ricos de esta dha Villa
y en su dha de clarax, haues justificacion
honoresario para vivir y morar en esta
Villa y en ella nadie no ponga embaza
ni alguno lo grave para pedimto de esta Villa
no honoresario y f. dha de
Man. Ant. de dha Villa

Per presentada, Enaputa y que para pnia
den aruatenos, la Informan. que para pnia
Cuar. de Sindico Pao. general de esta Villa
y venida que sea, se raigan los Autos para
prover lo que Comengam, Arto. proveyo y firmo
el D. Joseph. Fern. de Linaola y dha dha.
y Juan hordinario de esta Villa de dha
a dha y dos de Junio de mill setecientos
y quatro años y ochocientos
D. Joseph de Linaola
y Linaola

En la Villa de dha, el dha y año dha
y por el dha, se pedimto de la pnia, que en forma
insurgencia ad Joseph Heygalito de dha

Gallarraga Indico Jefe General del Consejo
de los Cavalleros nobles hijos de los reyes de sangre
de esta dha villa para que en su virtud se
palle presente en la sala de las Casas del Consejo
de esta dha villa a las nueve horas del dia manana
na a las diez que se conuocaron a venir y oír de
Junio albor puentar, Jurar y conocer, lo que
quiere presentados, q. para de Juan Bautista y Jua
chin de Asma Sagasú hermanos para la Informa
ción que viene. Hecha al tenor de lo que se supo
y el dho Indico Comprendido Desp. que lo oia y se,
dava q. Quedo de quedar, fe y firme.

En la Sala de las Casas del Consejo de esta
villa de Jera luego que dio la hora Quedo
de y dia de venir y oír de Junio de mil e
y quatrocientos y ochenta y tres, el Jefe General

2.
Don Joseph de Serrada, Jefe Alcalde, y Jefe, notario
de esta villa y con el Sr. Juan Bautista y Juchin de Asma
Sagasú hermanos. Visdonnes en esta Villa para
la Informa. que viene de fecho. al tenor de lo que
pedim. presentados de fecho de Manuel de Albi
na Marín de Alonso Mite, Joseph de Asma
de Nicasua, y Pedro de Sipam de vino de esta
villa, de quienes y de cada uno de ellos el dho Jefe
Notario Juram. lo que se supo, de lo que se
informa de fecho para que lo que se supo del dho
y de pongan la verdad, al tenor de lo que se
y lo que se supo de fecho como se quiere.
y prometieron con y fecho el dho Jefe, en fe.
de ello yo el dho Jefe.

Don Joseph de Serrada.
Jefe
El dho Manuel de Albi de vino de esta
de fecho presentados y Jurado y fecho en esta

minado aludhenos celdho pedim^{to} Dijo que cono
ce Vista traxo y Comunicarⁿ a Juan Ba
ta y Tuachin ce Aima Sagasa hermano reside
ntes en esta Villa y sus queridos son hijos
le^{mos} y celdho^{mo} maximo ce Juan Baup^{ta}
ce Aima Sagasa y Josepha ce Azana sumu.
y susos am^{os} le^{mos} linea parerna de San Juan
ce Aima Sagasa y Maria ce Lirundo y pla
materna, nietos tambien le^{mos} de Ignacio
ce Azana y Josepha ce Lirundo de Verino
que fueron de esta Villa y celdho de Aima
y su uerina ce Lirundo y ambas lineas son nobles
hijos valgo de sangre Christiana. Vimos limpios
celdho de matarara, ce Judios moro Kapues, Vimos
conberidos ante Santa fee, Catholica y peni
temiados por el Santo Oficio de la Inquisiⁿ
y celdho de la Recta Reprouada, por la Santa M^e y
y Comotales. Son y fueron ~~nietos~~ aben
diciados, traxos y comun^{to} y comun^{to} Repu
tados ancora alguna Incongruancia y como
proximarios celdho M. N. y M. L. no ce

Guipuricos y descendientes ce Casas Solares ce
notorios hijos valgo de sangre admittidos en
oficio honorifico ce por y Guerra, Guerra y Jilla
y celdho de Cestoma, sinquel terajo bresel
Aristo oido mentendico era alguna Incongruancia.
Aque quanto llevado y depuesto es la Verdad pu^o y no
torio pu^o no y fama, y comun opinion y el su
tanto que leua en que sea firme y firme a una con el
dho ~~plata~~ ce claxando de de hida, de que se
y quatro años por omni y que no le compe
nden, las demas preguntas dhas celdho que han
ido hechas y en fee ceo firme y o el dho
Dn Joseph de Lirundo.
y Lili

El dho Martin ce el cono yude Verino de esta
Villa Terajo presentado y Jurado, Senos ex^o
minado por el dho celdho pedim^{to} Dijo que cono
ce Vista traxo y Comunicarⁿ a Juan Ba
ta y Tuachin ce Aima Sagasa, residentes en

esta Villa, y sus quince vecinos ^{mo} y ^{mo} de
matrimonio de Juan Baup. de Ana Sagasti.
y Joseph de Ana sumador. y otros tam.
de ^{mo} Linea pauerna, de San Juan de Arima Sagasti
y Maria de Segunda y Plamauxera, nieta
tam. de ^{mo} de Loran, de Ana y Joseph
de Laranalde, vecinos que fueron de esta villa
y esta villa de Testoma, y en unera de Ynea y
de ambas lineas son nobles. nieta valgo de Jango Chis
Liano vecino limpio de esta matanza, de otros
moxos. Azotes, vecino combenidor ante Santa
Fee, Catholica y penna enriador de el santo oficio
de la Inquisi. y de otra secta reprochada.
P. na Santa M. de y Comonales. son y fueron
su ascendientes nieta y otros y Comun. pi
tado Lincon alguna, ononaxario y Comonori
Zunarios de esta M. de y M. S. Proba
Guayunco, y descendientes de Casas Solares. En otro
rios nieta valgo de Jango admitido de oficio
honorifico cepa y Guerra, de esta villa
y esta de Testoma, son que el vecino bre

3.

Visto todo mencionado con alguna Encomendacion
y que quando el dicho y de puesto esta verdad por un
torio pu. los y fama y Comun. opinion del lura
m. fecho. en que se firmo y firmo a una con el dho.
senor M. de declarando ser de heredad. de esta villa
100 años, poco mas o menos. y que no le Compuenden las,
de mas preguntas de las dhas que le nombrado fechas,
y en fee, de todo firmo y o el dho.

J. Joseph de Leizada.
y Liti

D. Dho Joseph de Arcaute, Arcaute
vecino de esta villa testigo presentado y jurado y
señor Examinado y el dho de el dho pedim.
Dijo que conore, de esta villa y Comun. de
de Juan Baup. y Juachin de Ana Sagasti de Ana
nos vendentes de esta villa y sus vecinos son fi
nos de ^{mo} de ^{mo} matrimonio de Juan Baup.
de Ana Sagasti, y Joseph de Ana sumador.
y nieta tam. de ^{mo} de ^{mo} Linea pauerna, de San Juan.

El Alma Sagrada, y Maria de Lirundia
y Plamarca, nietos de ^{En el} D. J. de
Leonardo de Arana, y Josepha de Lirundia
de Venos que fueron de esta Villa y de
de Testona, entera de sus y Cambar,
lineas son nobles hijos de los de Sangre,
Christianos, vívos, limpios, de edad amable
ra de suros moxos Agotes, recun con
benito, anxa sanose, Católica y peni
tenciados por el Santo Oficio de la Inqui
sición y de otra secta reprouada, y excom.
M. S. son y fueron, su ascendentes ha
dos y tñidos, y Comunit. reputados,
sin con alguna en contraxio y Comohu.
ginaria de esta M. S. y M. S. Pasó de qui
puroa y descendientes de las Solares,
de no otros hijos de los de Sangre, comidos
de los Oficios honoríficos de esta y de guerra, de esta
villa y de esta de Testona, sin que en esta
viese visto oído ni entendido con alguna
en contraxio: Que quanto a esta de y de guerra.

ella vendida. y el Juram^{to} fecho en que se firmo
ignofimo por diez noventa, y claxando, sea de edad,
de setenta y nueve años, poro mas o menos, y que
no le Comprenden, y ademas preguntadas por ella
dey que le han sido hechas y firmo el dho. Oficio,
y ante ciertos firmos y ocell^{no}
D. Joseph de Sazada
J. Lili

El dho. Pedro de Arpua Verino de esta
villa terigo presentado, y Jurado, y Renos.
Comunitado, y el dho. Pedro de Sazada
que conore de esta villa y Comunit.
a Juan Bautista y Juachin de Arma Sagada
humano, y de esta villa, y que que
son hijos de ^{En el} D. J. de ^{En el} D. J. de ^{En el} D. J. de
Bautista de Arma Sagada y Josepha de Arana
humano y nietos de ^{En el} D. J. de ^{En el} D. J. de
de San Juan, de Arma Sagada, y Maria de Lirundia
y Plamarca, nietos de ^{En el} D. J. de ^{En el} D. J. de

en esta dha. villa y que en ello nadie les ponga
embarazo alguno pena de foradores y de
venencia ni más aplicadas en la sumaria
y por sus suauas R. y proveio mandos y firmo

en Sei de Mayo de 1720

Jn. Joseph de Seizada.

[Signature]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

